

---

**FORMOSA**, 13 de Enero de 2009**VISTO :**

La Resolución General N° 028/97 (DGR), y sus modificatorias, y,

**CONSIDERANDO :**

Que a través del citado instrumento administrativo se establecieron los vencimientos de las presentaciones y pago de las quincenas de las DECLARACIONES JURADAS MENSUALES correspondientes a RETENCIONES SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS;

Que la segunda quincena de la DECLARACION JURADA MENSUAL correspondiente al PERIODO DICIEMBRE/08, operó el día 07 de ENERO de 2009;

Que debido al cierre del ejercicio anual 2008, se solicita la extensión del plazo para la presentación e ingreso de la DD.JJ. mensual correspondiente;

Que en virtud de ello, resulta conveniente y aconsejable dictar el acto administrativo admitiendo el ingreso de las DDJJ de Retenciones Sobre los Ingresos Brutos- POSICION DICIEMBRE DE 2008 - a aquellos pagos que se realicen hasta el día 16/01/2009;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° del Decreto Ley 865° - T.O. 1.983 y s/modificatorias y complementarias, y los Artículos 8° a 11° de la Ley 1.024;

Por ello:

**EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA**  
**A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: ADMITIR** como ingresado en término los pagos correspondientes al PERIODO: DICIEMBRE DE 2008 - de las DDJJ de Retenciones Sobre los Ingresos Brutos, hasta el día 16/01/09,

**ARTICULO 2°: REGÍSTRESE**, comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCION GENERAL N° : 003/2009**

C.P. ALFREDO OSCAR ALBORNOZ  
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA  
A/C DIRECCION GENERAL DE RENTAS